

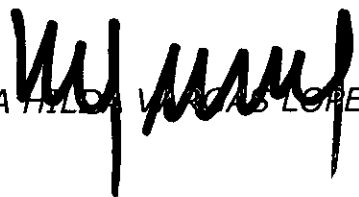
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Ejecutivo Singular BANCO DAVIVIENDA S.A.
contra ROMEL CONEO GARCIA
Rad. 73001-40-03-001-2020-00368-00.

De la anterior liquidación del crédito presentada por la parte actora, y recibida por correo electrónico de este Juzgado, se ajusta a derecho, vista a folio 143 C.1, conforme lo prevé el art. 446 del numeral 3 del C.G.P., el Despacho le imparte **aprobación**.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


MARIA HILMA VARGAS LOPEZ

Curry LN

SEÑOR:
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ – TOLIMA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: CONEO GARCIA ROMEL CC 93392151
RADICADO: 2020-368

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo a lo siguiente:

1. En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de la siguiente manera:

CAPITAL ACELFADO: \$ 42.697.593,00	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MOROSIDAD MÁXIMA LEGAL
INTERESES DE PLAZO: \$ -	PARTE DE \$ ABONOS DE \$ ABONOS	SALDO INTERES DE MOROSIDAD: \$ 8.304.769,94
		SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
		SALDO CAPITAL: \$ 42.697.593,00
		TOTAL: \$ 50.942.380,94

2. Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la **CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$50.942.380,94)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J.
SE CP 3644 08-09 2021

DEMANDADO:	CONEO GARCIA ROMEL	93392151
------------	--------------------	----------

1	DETALLE DE LIQUIDACIÓN
---	------------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACION EN LISTA: Ibagué, 3 de noviembre de 2021. El pasado 27/10/2021 se fijó en lista la liquidación de crédito allegada por la parte ejecutante, se corrió traslado de la misma desde el 28/10/2021 y venció el 02/11/2021, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. la parte ejecutada dentro de término No se pronunció. **RAD. 2020-368-00.**


DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario

C.M.F.A.